

IXIMULEW: REBELIÓN DE LOS PUEBLOS

Parte I

Kajkoj Máximo Ba¹

El llamado a la resistencia que hicieron las autoridades indígenas de Guatemala, para limitar o ponerle zancadas a las pretensiones del grupo criminal, que dirige el golpe, ha despertado mucho interés de especialistas y analistas, lo que me confirma, que después de más de 20 días de resistencia y de movilización, aún no se comprende con objetividad lo que hasta ahora está pasando.

“Un movimiento dirigido”, por hombres y mujeres, que tuvieron que aprender, no solo el idioma del colonizador, sino que lograron que el mensaje, penetrara en el campo político-social, que hasta ahora era ocupado por el poder blanco-mestizo. Quienes lideran este movimiento son “autoridades”. Autoridades que, entre sus funciones, está; velar que se actúe bajo los principios y valores, aprendidos, aprehendido y transmitidos desde hace muchos años de historia. Valores y principios, que, son fundamentales para que las autoridades y las comunidades, trabajar de forma complementaria y articulada.

La autoridad indígena en primer lugar se selecciona, no se elige. La diferencia es que en una elección se decide entre varias opciones, como sucede en las elecciones generales, en cambio la selección, implica escoger a una persona o cosa entre un grupo de opciones. En la vida política-social de las comunidades indígenas, la autoridad se selecciona, entre varias personas, a quienes le ha llegado la edad para asumir sus funciones.

Para ser seleccionado como autoridad, tiene que haber demostrado, primero; que venga de una familia que siempre ha guardado los valores y principios aceptados por la comunidad, segundo; que haya demostrado en su vida, la transparencia, honestidad, responsabilidad. Tercero; que haya participado en los trabajos y actividades de la comunidad. Cuarto; si es profesional, como ahora sucede en muchas comunidades, que no se haya atrevido a ser prepotente con la comunidad y, es más, se le exige que, de acuerdo a su profesión, apoye a la comunidad y que no evada su responsabilidad como “miembro de la comunidad”.

La autoridad comunitaria, hoy se le denomina “autoridad ancestral”, porque su origen viene desde hace muchos siglos. No es elegido por ninguna organización fuera de la comunidad, de ahí, que no cualquiera puede llevar una “vara”, autonombrándose autoridad o representante del pueblo, aprovechándose de las circunstancias, como la actual.

La vara solo es un “símbolo” visible. La autoridad tiene que tener la capacidad de sostener su “loq’olaj ch’ami’y”. No es una “simple vara adornada”, tampoco solo es

¹ Maya Poqomchi, antropólogo, filósofo, teólogo, investigador.

un símbolo de autoridad o de poder. Es el bastón de mandato y obediencia. La autoridad sostiene sus acciones demandadas por la comunidad en este bastón. Al tenerlo en la mano, no es solo para levantarlo, sino para sostenerse y sostener su lucha y la lucha colectiva. Al verla, le recuerda el compromiso, el dolor y sufrimiento que conlleva ser “autoridad”. Aquí en donde se manifiesta la palabra hecha acción.

Un anciano hace muchos años decía, que junto al “ch’ami’y”, se aguanta hambre, sed, cansancio, enfermedades. Es una gran responsabilidad, porque no se puede traicionar el mandato de la comunidad. Porque es la comunidad quien lo concede, lo legitima y es parte fundamental para la gobernanza comunitaria, que algunos intentan llamarle “democracia comunitaria”. De allí, que los otros puestos, como catequistas, presidentes de COCODES, lideresa o líder de cualquier organización social, no se puede contar entre las autoridades comunitarias, aunque ande con su incensario o una réplica de la vara.

“La persona (hombre o mujer) que es nombrada por el pueblo y asume su k’axk’ol”, es decir, el sufrimiento, dolor y compromiso que conlleva ser autoridad, no se exhibe ligeramente, porque sabe cómo, cuándo, dónde lo hará. Sus palabras deben ser constructivas y no destructivas. No permite el folclor del conocimiento, ni vende la organización, ni la fuerza de la comunidad. Es heredero o heredera y responsable de mantener la organización que se construyó desde hace muchos y muchos siglos. Si la autoridad traiciona estos preceptos, la misma comunidad lo desconoce, como ha sucedido, con muchos, que pasaron de autoridad comunitaria a funcionario de gobierno, de ONG, de iglesia o de partido político.

La autoridad indígena, es mucho más autoridad que el presidente, diputado y alcalde. En nuestra historia hay muchos relatos de autoridades que retaron el poder del papa, de la corona española, de presidentes, etc. “La autoridad indígena, revestida del poder comunal y de la dignidad de un pueblo, siempre defiende a la comunidad y debe responder de acuerdo a los principios de los antepasados, cuando decían: “nosotros somos tan reyes como el de España”.

La autoridad indígena debe respetar al pueblo, el pueblo los respeta y se respetan así mismo. Es decir, no se “mandan”, sino que se respetan, dialogan, llegan a consenso. El “respeto mutuo”, es parte fundamental de la convivencia y el buen gobierno. Y ahí tiene sentido el valor de la palabra, el trabajo, ayuda mutua, la complementariedad, entre otros. Pero nunca se debe olvidar, que la autoridad vela por el principio fundamental del comunitarismo indígena “la armonía y el equilibrio”.

El respeto, que se gana y se construye día a día. Aquí tiene su primer sentido el llamado que hizo la autoridad indígena, para lo que llevamos de resistencia, para pedir la renuncia de los “perros” del pacto criminal. Para esta decisión se dialogó se consensuó. No nace de la espontaneidad. Tiene su propio proceso, como el mismo tiempo cíclico. Y es lo que no entienden, ni comprenden quienes se oponen racistamente a la presencia liberadora de los pueblos originarios, en los centros urbanos blanco-mestizos de Guatemala (continuará).